



Vicerrectoría
Administrativa

JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS CONVOCATORIA PÚBLICA N° 010 DE 2026.

NOTA IMPORTANTE NO. 01

En atención a las observaciones presentadas dentro del cronograma previsto en el presente proceso y dada su relevancia para el mismo, la Universidad del Cauca, procede a modificar parcialmente el numeral 1.16.3 Porcentaje mínimo de lance, 1.18 plazo de la propuesta para la ejecución del contrato, 1.26 Cronología del proceso, 2.2.1 Experiencia específica del proponente, 2.2.3 especificaciones técnicas específicas, 3.1 Forma de pago y anexo P, del pliego de condiciones:

1.16.3 PORCENTAJE MINIMO DE LANCE

Durante la dinámica de la puja, los participantes deberán ofrecer un número mayor de bienes sin que supere el costo de la propuesta (Anexo b), mediante la realización de lances, para tal efecto la universidad establece:

DESCRIPCION
Teléfonos Gama de entrada tipo I incluye licencia de usuario IP, licencia de gestión y fuente de poder. (Acorde a las especificaciones técnicas descritas en el presente pliego, numeral 1.14 y 2.2.3)

La Universidad establece como lance mínimo OCHO (08) Teléfonos Gama de entrada tipo I incluye licencia de usuario IP, licencia de gestión y fuente de poder (acorde a las especificaciones técnicas descritas en el presente pliego, numeral 1.14 y 2.2.3).

NOTA: En el evento que la Universidad recepcione una sola oferta o que, dentro del proceso de habilitación, resulte una sola oferta habilitada, se deberá realizar un lance obligatorio no inferior a DOCE (12) Teléfonos Gama de entrada tipo I incluye licencia de usuario IP, licencia de gestión y fuente de poder, y CUATRO (4) teléfonos gama de entrada tipo II incluye licencia de usuario IP, licencia de gestión, fuente de poder y teclado. (acorde a las especificaciones técnicas del numeral 1.14 y 2.2.3).

1.18 PLAZO DE LA PROPUESTA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo único para entrega de los elementos será de NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO y empezará a contarse a partir de su legalización.

1.26 CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Acreditada en
ALTA CALIDAD

*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 4 N° 5-30
Edificio Administrativo - Sector histórico
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono 8209900 extensión 1122.
viceadm@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co





Vicerrectoría
Administrativa

ACTIVIDAD	FECHA 2026	LUGAR
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES de los interesados.	04 de junio de 2026	Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion
Cierre del plazo de la convocatoria pública para la presentación de propuestas y apertura de las propuestas sobre No. 1.	11 de junio de 2026 hasta las 2:30 p.m.	Presentación de ofertas UNICAMENTE por correo: contratacion3@unicauca.edu.co Audiencia virtual/presencial
Evaluación de las ofertas y publicación del informe de evaluación. (Comité Evaluador).	16 de junio de 2026	Actividad interna, propia del comité evaluador Universidad del Cauca.
Presentación de observaciones y documentos subsanables	19 de junio de 2026 hasta las 4:00 p.m.	En formato PDF Y/O WORD, al correo electrónico: contratacion3@unicauca.edu.co
Respuesta a las observaciones formuladas y publicación del listado de proponentes habilitados	22 de junio de 2026	Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion
Audiencia pública de apertura del sobre No. 2 , puja dinámica, y adjudicación.	23 de junio de 2026 a las 3:00 p.m.	Sala de juntas Vicerrectoría Administrativa Calle 4 # 5-30 Segundo Piso Popayán – Cauca o virtual enlace que se publicará en la página

2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:

Con el fin de verificar la experiencia específica para la contratación del objeto de la presente convocatoria, el proponente debe demostrar la ejecución de:

MÁXIMO TRES (03) contratos, donde se pueda verificar que el objeto tiene relación con la implementación, suministro, integración, puesta en funcionamiento, puesta en servicio y/o operación de SOLUCIÓN DE COMUNICACIONES VOZ SOBRE IP y cuya sumatoria del valor total ejecutado sea igual o superior al presupuesto oficial relacionada con el criterio de VALOR TOTAL EJECUTADO (VTE).

(....)

**Acreditada en
ALTA CALIDAD**

*Resolución 8218 de junio de 2019

Calle 4 N° 5-30
Edificio Administrativo - Sector histórico
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono 8209900 extensión 1122.

viceadm@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co





Vicerrectoría
Administrativa

La Universidad del Cauca considerará la experiencia específica que acredite cualquiera de los integrantes del consorcio o de la unión temporal.

2.2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS

El oferente deberá anexar catálogos y/o fichas de la solución ofertada, los cuales deben cumplir mínimo con las especificaciones técnicas descritas en el presente documento.

El proponente deberá cumplir con las condiciones técnicas específicas que se describen a continuación.

Para ello deberá diligenciar y aportar el (Anexo P).

El proponente deberá indicar en qué folio de su propuesta describe el requerimiento solicitado:

c	REQUERIMIENTOS	FOLIO
1.	SERVIDOR DE COMUNICACIONES: HARDWARE Y SOFTWARE	
1.1	El Sistema de Telefonía debe estar basado 100 % en IP.	
1.2	Todos los servidores y/o gateways que formen parte de la solución ser instalados en rack estándar de 19".	
1.3	La plataforma debe integrar en el mismo módulo el sistema de control de llamadas y el correo integrado, además de contar con un módulo de redundancia aparte para el sistema de control que funcione al menos en modo activo-pasivo y que brinde 99.999 % de disponibilidad.	
1.4	El conjunto de elementos de hardware y software que conforma el sistema debe permitir el control y gestión de todas las conexiones de telefonía y debe soportar hasta 7000 extensiones en crecimiento sin cambiar de plataforma de hardware.	
1.5	Los gateways deben cumplir con regulación UL 60950-1, CAN/CSA C22.2 No. 60950-1 y otras normas de seguridad.	
1.6	El sistema de comunicaciones ofrecido debe cumplir con el estándar de la IETF RFC 3261 (SIP: Session Initiation Protocol).	
1.7	El sistema de comunicaciones debe incluir la interoperabilidad con video de alta definición tanto en teléfonos de escritorio como en clientes para PC (Windows y MAC), smartphones y tabletas (iOS y Android).	
1.8	El sistema de comunicaciones debe tener la capacidad de identificar rutas de bajo costo.	
1.9	El sistema de comunicaciones debe soportar protocolos de señalización sobre la red IP, como H.323 y SIP, así como Q.SIG.	
1.10	El sistema de comunicaciones debe tener la posibilidad de soportar JTAPI y/o TAPI así como REST para la integración con aplicativos de desarrollo local.	
1.11	El hardware de la plataforma debe incluir redundancia (a nivel principal de control de comunicaciones) para la alta disponibilidad en una ubicación geográfica diferente.	
1.12	El sistema de comunicaciones debe soportar FAX T.38 (opcional).	

**Acreditada en
ALTA CALIDAD**

*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 4 N° 5-30
Edificio Administrativo - Sector histórico
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono 8209900 extensión 1122.
viceadm@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co



1.13	El sistema de comunicaciones debe soportar SSL, acceso a la gestión de la plataforma por HTTPS.	
1.14	La solución tiene que proveer opciones de redundancia para el procesamiento de llamadas a través de la red, tanto para el hardware como para el software.	
1.15	El hardware de procesamiento de llamadas debe tener procesadores de alto desempeño.	
1.16	El sistema de comunicaciones debe soportar como mínimo códecs de video H.261, H.263, H.264; video telefonía SIP.	
1.17	El almacenamiento de los datos del directorio personal debe ser capaz de enlazarse a un directorio externo como es el sistema LDAP.	
1.18	La solución debe proveer una arquitectura que tenga procesamiento de llamadas y correo de voz del mismo fabricante.	
1.19	El control de la función de llamadas debe ser asumido por el equipo de procesamiento central. Dicho equipo debe tener flexibilidad en cuanto a dispersión geográfica y por tanto debe tener la posibilidad de dar lugar a arquitecturas centralizadas con múltiples sitios remotos.	
1.20	La solución debe proveer interfaces 10/100/1000 Mbps hacia la red de datos.	
1.21	El arreglo redundante de control central de llamadas del servidor principal y el secundario deben soportar un tráfico <i>Non-Bloking</i> mínimo de 280 mil BHCC, gateway, troncales análogas, capacidad de conexiones SIP hacia la PSTN y Comunicaciones Unificadas.	
1.22	La solución debe soportar clientes <i>desktop</i> con mensajería instantánea, estados de presencia y llamadas web de audio y video punto a punto del mismo fabricante para todos los usuarios.	
1.23	La solución debe soportar clientes <i>desktop (softphones)</i> que permitan acceder a funciones como historial, retención, conferencia y transferencia de llamadas entre éstos y los teléfonos de escritorio.	
1.24	La solución debe soportar la interacción de los canales de difusión de noticias e información	
1.25	La solución debe soportar <i>soft-phones</i> en smartphones (iOS y Android), estableciendo y manteniendo una conexión segura hacia la central de comunicaciones sin necesidad de tener que abrir un cliente VPN, cuando esté localizado por fuera de la red inalámbrica del campus universitario, este esquema de conexión también será válido para entornos MAC y Windows.	
1.26	La solución debe integrar a todos los usuarios que tengan correo de voz con la facilidad de depositar mensajes en el cliente de correo electrónico institucional.	
1.27	La solución debe incluir multiconferencia, con soporte de mínimo de 120 usuarios simultáneos y capacidad de mínimo 8 salas de conferencia concurrentes. Los cuartos de conferencia deben ser persistentes para reutilización.	
1.28	La solución debe soportar mensajería de texto entre usuarios (a nivel de <i>desktop</i> y de dispositivos móviles y entre teléfonos IP de escritorio que cuenten con dicha función)	



Universidad
del Cauca

**Vicerrectoría
Administrativa**

1.29	La solución debe tener la capacidad de adoptar el plan de numeración telefónico institucional.	
1.30	La solución debe incluir la capacidad de presencia los usuarios incluyendo a los usuarios móviles. El usuario será capaz de ajustar su estado al menos como: disponible, ausente, desconectado y no molestar.	
1.31	El sistema debe permitir la priorización de llamadas entrantes.	
1.32	El sistema debe permitir el registro detallado de llamadas para el control de tráfico y tarificación y la generación de reportes automáticos.	
1.33	La plataforma debe permitir la gestión centralizada en el mismo servidor de todo el sistema.	
1.34	La plataforma debe permitir la administración local directamente en el servidor de comunicaciones VoIP.	
1.35	El sistema debe permitir la administración remota segura desde cualquier sitio de la red de datos mediante acceso web HTTPS.	
1.36	La plataforma debe estar en la capacidad de soportar hasta 15000 usuarios de ser requerido, con la posibilidad de soportar en el mismo sistema usuarios digitales, analógicos, IP, móviles WLAN y DECT con integración transparente de funcionalidades telefónicas.	
1.37	El servidor debe soportar a nivel de seguridad el protocolo AES-256, IPsec, soporte de SRTP, DTLS o TLS, SIP, VoIP, IPv6.	
1.38	El servidor debe permitir la creación de perfiles de acceso a llamadas a la PSTN para permitir o restringir diferentes tipos de llamadas: Locales, LDN, LDI, LDM, red móvil celular.	
1.39	El servidor debe proveer mecanismos de control de llamadas entre sitios para limitar llamadas concurrentes (CAC) y proveer servicios de DHCP para los teléfonos IP.	
1.40	Deberá permitir la creación y uso de claves que permitan a los usuarios hacer llamadas desde cualquier teléfono del sistema identificando al usuario y sus permisos asignados para una correcta tarificación.	
1.41	El servidor debe proveer herramientas de trazado de los protocolos soportados en el sistema que permitan realizar <i>troubleshooting</i> .	
1.42	La solución propuesta debe soportar el cambio de controlador a una solución virtualizada compatible con VMWare, KVM, Nutanix, Hyper-V o Amazon AWS en caso de requerirse. Así mismo el módulo con funciones de <i>gateway</i> podrá ser virtualizado de así requerirse para un cambio total a IP.	
1.43	Debe permitir la creación y administración de múltiples perfiles de usuario, con diferentes niveles de ingreso y diferentes niveles de aplicación, los cuales pueden ser utilizados en cualquier dispositivo de la red, sin modificar sus características.	
1.44	El sistema deberá generar registros detallados de llamadas (CDR) para la tarificación de las llamadas a la PSTN, deberán poder ser enviados a un sistema de tarificación externo tanto por puerto serial como por IP.	
1.45	El sistema propuesto deberá contar con alguna certificación que avale la seguridad integral del sistema como EAL2+.	

**Acreditada en
ALTA CALIDAD**

*Resolución 6216 de junio de 2019

Calle 4 N° 5-30
Edificio Administrativo - Sector histórico
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono 8209900 extensión 1122.
viceadm@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co



2.	CORREO DE VOZ	
2.1	La solución debe tener la capacidad de integrarse con el correo electrónico institucional para recibir los mensajes de voz en el cliente de correo. Todos los usuarios de la solución (extensiones) deben tener la posibilidad de tener correo de voz.	
2.2	El sistema debe tener la posibilidad de soportar hasta 7000 buzones de voz	
2.3	El sistema deberá poder configurar un indicador visual y audible de mensaje de voz en el teléfono IP así como una tecla de acceso a los mensajes de voz.	
2.4	La solución debe tener la capacidad de integración con LDAP institucional (<i>Lightweight Directory Access Protocol</i>).	
2.5	Debe permitir el manejo de los protocolos IMAP4 y SMTP.	
2.6	Debe permitir el manejo de acceso seguro para la administración.	
2.7	Debe permitir el soporte de acceso a mensajes desde la PSTN previa autenticación del usuario.	
2.8	Debe permitir el manejo de clave de acceso al buzón definido por usuario	
2.9	Debe permitir el soporte de asignación de un buzón a varios usuarios.	
2.10	Debe permitir el soporte de reenvío de mensajes a otro usuario.	
2.11	Debe permitir el soporte de manejo de mensajes normales y urgentes	
2.12	Debe permitir el soporte de al menos 3 tipos de saludo de buzón	
2.13	Debe permitir el soporte de perfilamiento de tipos de buzones	
2.14	Debe permitir el manejo de hasta 8 lenguajes en el buzón de voz	
3.	PRESENCIA	
3.1	La plataforma debe permitir el manejo de presencia nativa en la solución, disponible en teléfonos (libre y ocupado al menos) y en clientes móviles (libre, ausente, ocupado, no molestar)	
4.	MÓDULO GATEWAY	
4.1	El gateway debe permitir la conexión de troncales SIP de hasta 60 canales para la conexión hacia la PSTN.	
4.2	El gateway debe contar una interfaz de 10/100/1000 Mbps hacia la red de datos.	
4.3	La plataforma debe suministrar todos los elementos en el gateway necesarios para asegurar el cumplimiento de los requerimientos mínimos. Deberán ser componentes de función dedicada a conmutación de voz por lo que no se podrán ofrecer elementos distintos como enrutadores, switches o firewalls.	
4.4	El gateway deberá ser de la misma marca del servidor de comunicaciones para garantizar plena compatibilidad e integración con los otros elementos de toda la plataforma de Telefonía IP.	
4.5	El gateway debe soportar a nivel de seguridad el protocolo AES mínimo 128bits, TLS y/o DTLS, soporte de SRTP, SIP, VoIP, IPv6.	
4.6	El gateway debe cumplir con las regulaciones UL 60950-1, CAN/CSA C22.2 No. 60950-1 y otras normas de seguridad	
4.7	El gateway debe soportar compatibilidad con el servidor principal de llamadas IP, sei	



Universidad
del Cauca

**Vicerrectoría
Administrativa**

	compatible con dispositivos SIP e integrar funcionalidad QoS.	
4.8	El gateway debe soportar e incluir códecs de compresión de audio G.711, G.722, G.729a, y G.723.	
4.9	El gateway debe garantizar la selección automática del códec adecuado, de acuerdo con el segmento WAN o LAN que utilizará, optimizando el tránsito de los paquetes de voz.	
4.10	La solución debe tener la funcionalidad de <i>bypass</i> automático a la red telefónica pública conmutada RTPC en caso de caída de energía o caída de la red LAN/WAN, todo esto a través de troncales analógicas o digitales de los gateways.	
4.11	Se debe indicar sobre catálogo el soporte para DHCP (Dynamic Host Configuration Protocol), DNS (Domain Name System), FTP (File Transfer protocol) y/o TFTP, HTTP (Hyper Text Transfer Protocol), HTTPS (Hyper Text Transfer Protocol Secure), SNMP (Simple Network Management Protocol), SIP (Session Initiation Protocol) y RTP (Real-Time Transport Protocol).	
4.12	La plataforma debe permitir la interconexión con PABX basados en señalización ISDN/PRI, CAS MFC, Q.SIG, SIP.	
4.13	La plataforma debe tener compatibilidad y asegurar funcionalidad con el Plan Único de Numeración.	
4.14	Adicional a la administración y gestión centralizada, la plataforma debe permitir configuración en forma local o remota.	
4.15	Se debe permitir la creación y administración de múltiples perfiles de usuario, con diferentes niveles de ingreso y diferentes niveles de aplicación, los cuales pueden ser utilizados en cualquier dispositivo de la red, sin modificar sus características.	
4.16	La plataforma debe ser modular y tener una arquitectura escalable. Debe equiparse con todos los recursos tanto en HW como en SW para su correcta operación bajos las características y requerimientos de cada sitio.	
4.17	Las tarjetas que componen la solución debe tener la capacidad <i>Hot-swappable</i> para temas de mantenimiento y rápida recuperación ante fallas.	
4.18	Se debe indicar sobre catálogo el soporte para protocolos de señalización H.323, SIP, R2, ISDN entre otros.	
4.19	Debe proveer mecanismos de Call Admission Control (CAC) y calidad de servicio (QoS) para cada llamada.	
4.20	Deberá soportar TLS o DTLS para señalización en IP y SRTP para la voz aún en estado de supervivencia.	
5.	CONECTIVIDAD HACIA LA PSTN	
5.1	Se debe incluir un dispositivo SBC para garantizar la seguridad de la conexión de las troncales SIP hacia la PSTN de hasta 60 canales.	
5.2	El SBC debe incluir una capacidad de crecimiento de hasta 240 canales SIP	
6.	RESUMEN DE REQUERIMIENTOS Y CANTIDADES	
6.1	Módulos gateway: 2	
6.2	Módulo SBC: 1	
6.3	Cantidad de usuarios: 276	

**Acreditada en
ALTA CALIDAD**

*Resolución 6216 de junio de 2019

Calle 4 N° 5-30
Edificio Administrativo - Sector histórico
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono 8209900 extensión 1122.
viceadm@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co



6.4	Cantidad de usuarios operadoras: 1	
6.5	Teléfonos de gama de entrada (Tipo 1): 86	
6.6	Teléfonos de gama de entrada (Tipo 2): 26	
6.7	Teléfonos de gama media: 30	
6.8	Teléfonos secretaríaes: 79	
6.9	Teléfonos de gama alta: 10	
6.10	Teléfonos secretarial para operadora con extensión de teclas: 1	
6.11	Mensajería instantánea y Colaboración: Todos los usuarios	
6.12	Licencias de Movilidad: 45	
6.13	Canales de Troncales SIP: 60	
6.14	Correo de voz: 40	
7	TERMINALES TELEFÓNICOS Todas los terminales telefónicos IP deben incluir su correspondiente adaptador de energía o cualquier dispositivo o aditamento para su normal funcionamiento.	
7.1	Teléfonos IP de tipo Gama Alta Se debe referenciar el producto, anexas catálogo con imágenes de equipo específico a entregar.	
7.1.1	Referencia del equipo, debe ser del mismo fabricante del servidor de comunicaciones central.	
7.1.2	Pantalla LCD Touch de 5,5" o superior a color	
7.1.3	Botón de control volumen + y -	
7.1.4	G.711a, G.711µ, G.729ab, G.722	
7.1.5	Teclado Alfabético QWERTY. Debe ajustarse perfectamente al teléfono IP.	
7.1.6	Auricular inalámbrico Bluetooth incluido en la propuesta	
7.1.7	Altavoz Full-duplex	
7.1.8	QoS 802.1Q/P, CNG (Confort Noise Generation), VAD (Voice Activity Detection), Cancelación Acústica de Eco	
7.1.9	IEEE 802.3af PoE clase 2 máximo	
7.1.10	Puerto de switch 10/100/1000 Mbps (Base T-RJ45)	
7.1.11	Botón de manos libres	
7.1.12	Puerto USB-C (carga y headset)	
7.1.13	Teclas de navegación para acceso a funciones del teléfono	
7.1.14	Botón de Silencio	
7.1.15	Botón de remarcación	
7.1.16	Hasta 50 teclas programables definidas por el usuario.	
7.1.17	Preferencias de usuario: tonos distintivos.	
7.1.18	Acceso directo a correo de voz vía teclas definidas	
7.1.19	Acceso directo a directorios vía teclas definidas o teclas de función	
7.1.20	Soporte de VPN y 802.1x	
7.1.21	Soporte de opción conexión WLAN para operación inalámbrica	



Universidad
del Cauca

Vicerrectoría
Administrativa

7.2.22	Soporte IPv6	
7.2	Teléfonos IP de tipo Gama Media Se debe referenciar el producto, anexas catálogo con imágenes delequipo específico a entregar.	
7.2.1	Referencia del equipo, debe ser del mismo fabricante del servidor de comunicaciones central.	
7.2.2	Pantalla LCD Touch de 4,3" o superior a color	
7.2.3	Botón de control volumen + y -	
7.2.4	G.711a, G.711μ, G.729ab, G.722	
7.2.5	Teclado Alfabetico QWERTY. Debe ajustarse perfectamente al telefono IP.	
7.2.6	Altavoz Full-duplex	
7.2.7	QoS 802.1Q/p, CNG (Confort Noise Generation), VAD (Vice Activity Detection), Cancelación Acústica de Eco	
7.2.8	IEEE 802.3af PoE clase 2 máximo	
7.2.9	Puerto de switch 10/100/1000 Mbps (Base T-RJ45)	
7.2.10	Botón de manos libres	
7.2.11	Puerto USB-C (carga y headset)	
7.2.12	Teclas de navegación para acceso a funciones del teléfono	
7.2.13	Botón de Silencio	
7.2.14	Botón de remarcación	
7.2.15	Hasta 50 teclas programables definidas por el usuario.	
7.2.16	Preferencias de usuario: tonos distintivos.	
7.2.17	Acceso directo a correo de voz vía teclas definidas	
7.2.18	Acceso directo a directorios vía teclas definidas o teclas de función	
7.2.19	Capacidad de conexión de smartphone o PC para utilización de audio del teléfono (llamadas y reproducción)	
7.2.20	Soporte de VPN y 802.1x	
7.2.19	Soporte de opción Bluetooth y conexión WLAN para operación inalámbrica	
7.2.20	Soporte IPv6	
7.3	Teléfonos IP de tipo Gama de Entrada (Tipo I) Se debe referenciar el producto, anexas catálogo con imágenes delequipo específico a entregar.	
7.3.1	Referencia del equipo, debe ser del mismo fabricante del servidor de comunicaciones central.	
7.3.2	Puerto de switch 10/100/1000 Mbps (Base T-RJ45)	
7.3.3	IEEE 802.3af PoE	
7.3.4	Pantalla LCD blanco y negro de al menos 2 pulgadas	
7.3.5	G.711a, G.711μ, G.729ab y G.722	
7.3.6	Puerto dedicado para Manos Libres (HeadSet)	
7.3.7	Qos 802.1Q/p, CNG (Confort Noise Generation), VAD (Vice Activity Detection),	

**Acreditada en
ALTA CALIDAD**

*Resolución 6218 de junio de 2018

Calle 4 N° 5-30
Edificio Administrativo - Sector histórico
Popayán-Cauca-Colombia

Teléfono 8209900 extensión 1122.

viceadm@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co



	Cancelación Acústica de Eco	
7.3.8	Soporte de servicios XML (opcional)	
7.3.9	Función de manos libres (<i>Hands-free</i>)	
7.3.10	Botón de Silencio	
7.3.11	Compatibilidad Hearing Aid (HAC)	
7.3.12	IEEE 802.3af PoE clase 1	
7.3.13	Soporte VPN y 802.1x	
7.3.14	Soporte IPv6	
7.4	Teléfonos IP de tipo Gama de Entrada (Tipo II) Se debe referenciar el producto, anexar catálogo con imágenes de equipo específico a entregar.	
7.4.1	Referencia del equipo, debe ser del mismo fabricante del servidor de comunicaciones central.	
7.4.2	Dos puertos de <i>switch</i> 10/100/1000 Mbps (Base T-RJ45)	
7.4.3	IEEE 802.3af PoE	
7.4.4	Pantalla LCD color de al menos 3,5" pulgadas	
7.4.5	G.711a, G.711μ, G.729ab y G.722	
7.4.6	Teclado Alfabético QWERTY. Debe ajustarse perfectamente al teléfono IP.	
7.4.7	Puerto dedicado para Manos Libres USB (HeadSet)	
7.4.8	QoS 802.1Q/p, CNG (Confort Noise Generation), VAD (Voice Activity Detection), Cancelación Acústica de Eco	
7.4.9	Soporte de servicios XML (opcional)	
7.4.10	Función de manos libres (<i>Hands-free</i>)	
7.4.11	Botón de Silencio	
7.4.12	Compatibilidad Hearing Aid (HAC)	
7.4.13	IEEE 802.3af PoE clase 1	
7.4.14	Soporte VPN y 802.1x	
7.4.15	Soporte IPv6	
7.5	Teléfonos IP de tipo secretarial Se debe referenciar el producto, anexar catálogo con imágenes de equipo específico a entregar.	
7.5.1	Referencia del equipo, debe ser del mismo fabricante del servidor de comunicaciones central.	
7.5.2	Pantalla LCD mínimo de 3.5 pulgadas a Color	
7.5.3	Botón de control volumen	
7.5.4	G.711a, G.711μ, G.729ab y G.722	
7.5.5	Teclado Alfabético QWERTY. Debe ajustarse perfectamente al teléfono IP.	
7.5.6	Altavoz <i>Full-duplex</i>	
7.5.7	QoS 802.1Q/p, CNG (Confort Noise Generation), VAD (Voice Activity Detection) Cancelación Acústica de Eco.	



Universidad
del Cauca

Vicerrectoría
Administrativa

7.5.8	IEEE 802.3af PoE clase 2 máximo	
7.5.9	Puerto de <i>switch</i> 10/100/1000 Mbps (Base T-RJ45)	
7.5.10	Botón de control volumen + y -	
7.5.11	Puerto dedicado para Manos Libres (<i>headset</i>)	
7.5.12	Botón para altavoz del teléfono	
7.5.13	Botón de Silencio	
7.5.14	Puerto USB-C (carga y <i>headset</i>)	
7.5.15	Teclas de funciones: contestar, <i>mute</i> , remarcación, manos libres.	
7.5.16	Preferencias de usuario: tonos distintivos	
7.5.17	Acceso directo a correo de voz vía teclas definidas	
7.5.18	Acceso directo a directorios vía teclas o funciones definidas	
7.5.19	Al menos 4 teclas físicas programables con acceso hasta 50 memorias	
7.5.20	Incluir HF (Hands Free), PBA (Phone Book)	
7.5.21	Debe tener la posibilidad de conectar hasta tres módulos de expansión	
7.5.22	Posición de visualización del teléfono ajustable	
7.5.23	Garantizar llamadas en espera concurrentes, mínimo 10 llamadas.	
7.5.24	Teclas de navegación para acceso funciones del teléfono	
7.5.25	Capacidad de conexión de <i>smartphone</i> o PC para utilización de audio del teléfono (llamadas y reproducción)	
7.5.26	Soporte de VPN y 802.1x	
7.5.27	Soporte de opción Bluetooth y conexión WLAN para operación inalámbrica	
7.5.28	Soporte IPv6	
7.6	<i>Softphone</i> para Teléfonos inteligentes y tabletas (Movilidad)	
7.6.1	Se requieran mínimo 37 licencias de movilidad del mismo fabricante del sistema de Telefonía IP ofrecido. No se acepta <i>software</i> o aplicaciones de terceros.	
7.6.2	Se debe tener una aplicación para teléfonos inteligentes que incluya voz, mensajería instantánea, estados de presencia y video y espacios de trabajo colaborativo persistente	
7.6.3	Capacidad de hacer y recibir llamadas sobre la red <i>Wireless</i> del campus o red GSM (Global System for Mobile Communications).	
7.6.4	Facilidad de mantener un único número de extensión para los dispositivos móviles y fijo con la posibilidad de asociar el <i>smartphone</i> , la PC y el teléfono de escritorio.	
7.6.5	Debe poder instalarse en sistemas operativos iOS 13 o superior y Android 8.0 en adelante.	
7.7	Mensajería Instantánea	
7.7.1	Debe estar disponible para todos los usuarios y que sea de la misma marca del fabricante de la solución	
7.7.2	Debe integrarse en el cliente <i>Soft-phones</i> .	
7.7.3	Se debe poder crear grupos de <i>chats</i> , salones de <i>chats</i> .	
7.7.4	Se debe poder tener el historial de mensajería.	

9
Acreditada en
ALTA CALIDAD

*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 4 N° 5-30
Edificio Administrativo - Sector histórico
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono 8209900 extensión 1122.
viceadm@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co





**Vicerrectoría
Administrativa**

7.7.5	Debe soportar contactos personales en el chat.	
7.7.6	Debe proveer estados de presencia: disponible, ocupado, no molestar, ausente.	
7.7.7	La mensajería instantánea debe sincronizarse en el cliente para PC y el de <i>smartphone</i>	
7.7.8	Los mensajes deben poder etiquetarse por niveles de prioridad, al menos como: normal, importante y urgente con distinción en la notificación visual y audible para una correcta identificación.	
7.7.9	Debe proveerse una opción de acceso web para todos los usuarios que permita el acceso con las mismas credenciales que el cliente de PC o móvil.	
7.8	Colaboración	
7.8.1	Se requiere una solución de colaboración para videoconferencia web con capacidad para soportar mínimo 8 sesiones simultáneas, con capacidad para mínimo 120 usuarios por sesión. Debe poder accederse desde el cliente de movilidad en <i>smartphone</i> y de PC. Se requiere experiencia y certificación de la solución por parte del oferente y que sea de la misma marca del fabricante de la solución	
7.8.2	Debe soportar la opción de generar cuartos colaborativos persistentes (que no se borren al finalizar la conferencia) para reutilización de cuarto e información.	
7.8.3	Debe permitir las siguientes funcionalidades durante la sesión de video colaboración: - Lay-out de al menos 20 participantes de video - Compartir pantalla - Compartir archivos y aplicaciones - Ver estadísticos de participación de los asistentes	
7.8.4	Debe poder integrarse al cliente de <i>Outlook</i> para programación de sesiones colaborativas. Deberá ser posible adjuntar en las invitaciones un <i>link</i> para el acceso de los participantes tanto internos como externos.	
7.8.5	Debe disponer de 20 GB de almacenamiento y compartir archivos	
7.9	Consola de Operadora Se debe referenciar el producto, anexar catálogo con imágenes del equipo específico a entregar.	
7.9.1	Debe ser del mismo fabricante de la solución.	
7.9.2	Basada en hardware o software del mismo fabricante para fácil manipulación, y poder trabajar desde un Teléfono IP de gama secretarial.	
7.9.3	Debe incluir las diademas de la consola.	
7.9.4	Con capacidad de integración a directorio externo LDAP.	
7.9.5	Incluir diadema	
7.9.6	Debe soportar identificación de contactos importantes	
7.9.7	Monitoreo de las llamadas entrantes, visualización del estado de usuarios (libre u ocupado), acceso a números abreviados, acceso a directorio para marcación por nombre.	
7.9.8	Manejo de ajustes básicos del sistema de telefonía como: cambio de estado día o noche para enrutamiento de llamadas, modificación de perfil de usuarios llamadas a PSTN, modificación de la fecha y hora del sistema de telefonía. Estas funciones deberán ser controladas por una clave generada por el administrador.	

**Acreditada en
ALTA CALIDAD**
*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 4 N° 5-30
Edificio Administrativo - Sector histórico
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono 8209900 extensión 1122.
viceadm@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co





Universidad
del Cauca

**Vicerrectoría
Administrativa**

7.9.9	Manejo de directorio para marcación por nombre con integración a directorio LDAP externo.	
7.9.10	Capacidad de activar o desactivar el estado operativo de la consola (presente o ausente).	
7.9.11	Manejo de llamadas en conferencia, llamadas en espera y transferencia.	
7.9.12	El idioma de la consola debe estar en español.	
7.9.13	Debe incluir al menos 24 teclas adicionales por módulo externo.	
7.9.14	Debe incluir al menos tres módulos adicionales	
8.	ESCALABILIDAD	
8.1	La solución de Telefonía IP debe tener la capacidad de crecer sin necesidad del cambio de sus componentes de core, hasta 10,000 extensiones.	
8.2	En caso de reducir el número de empleados o el cierre de alguna sede, se debe poder reutilizar los equipos de usuario final.	
8.3	El sistema de brindar un esquema de licenciamiento perpetuo para las extensiones IP, digitales y analógicas, fijas o móviles que sean solicitadas.	
8.4	En caso de crecimiento sólo será necesario adicionar los componentes de HW o SW solicitados.	
9	CONTROL DE TELÉFONOS	
9.1	La solución debe proveer un sistema de registro tipo <i>Plug-and-Play</i> para los teléfonos. Se define como <i>Plug-and-Play</i> la habilidad de conectar el teléfono a la red LAN y automáticamente registrarse con su unidad de Control de Llamadas y quedar totalmente disponible para ser usado una vez configurado el teléfono.	
9.2	Este mecanismo deberá poder ser controlado por medio de una clave única para cada teléfono como medida de seguridad	
10	TRÁFICO DE LLAMADAS	
10.1	La solución de Telefonía IP debe tener los recursos DSP (Digital Signal Processing) necesarios para cubrir toda la capacidad de Teléfonos IP soportados (mínimo 5.000).	
10.2	La solución deberá soportar un fondo común de recursos de DSP. Si no es soportado, se debe explicar cuántos recursos DSP son asignados a cada módulo o tarjeta.	
10.3	Dimensionar e incluir en su oferta los recursos DSP necesarios para realizar conferencias, transcodificación (conversión entre los códecs G.711 y G.729), gateway de voz y los teléfonos IP.	
10.4	La solución debe tener los recursos DSP para permitir que todos los usuarios puedan llamar.	
10.5	La solución de Telefonía IP debe tener la posibilidad de adicionar recursos DSP en la medida que el sistema se expanda.	
10.6	Para una correcta operación los equipos gateway deberán garantizar el soporte de al menos 2 mil BHCC y el sistema global de telefonía al menos 200 mil BHCC	
11	SEGURIDAD DEL SISTEMA	
11.1	El sistema operativo debe proveer seguridad y manejar mecanismos estándares	

**Acreditada en
ALTA CALIDAD**

*Resolución 6218 de junio de 2018

Calle 4 N° 5-30
Edificio Administrativo - Sector histórico
Popayán-Cauca-Colombia

Teléfono 8209900 extensión 1122.

viceadm@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co



ISO 9001



IQNET

	como SSH, SSL para la conexión de sesiones.	
11.2	La solución de Telefonía IP debe permitir la conexión solo de teléfonos IP autorizados y proveer mecanismos de autenticación, al menos 802.1x	
11.3	El <i>firmware</i> de los Teléfonos IP debe estar firmado por medio de certificado digital.	
11.4	Los Teléfonos IP deben poderse integrar con el estándar 802.1x, Los <i>usernames</i> y <i>passwords</i> debenser almacenados localmente y contar con mecanismos de encriptación a nivel de los archivos de sistema. También deberá permitir la autenticación mediante elementos externos como servidor RADIUS.	
11.5	La solución de Telefonía IP debe proveer acceso web vía HTTPS y conexiones seguras de administración por SSHv2 así como conexión segura LDAPS.	
11.6	La solución de Telefonía IP debe proveer métricas de complejidad de passwords que sean configurables de longitud mínima, tiempo de expiración, bloqueo, uso de mayúsculas y minúsculas y/o una mezcla de números y letras.	
11.7	El sistema debe proveer protección interna contra el fraude de llamadas telefónicas.	
11.8	Deberá contar con la alguna certificación que garantice la robustez de sus servicios de seguridad como EAL2+ o similar	
12	GESTIÓN	
12.1	Administración Centralizada de Licencias.	
12.2	Administración de la solución de Telefonía IP vía Web seguro.	
12.3	Administración vía Web Seguro para la interface de usuario (configuración de marcación rápida, detalles de cuenta, preferencias, etc.)	
12.4	Documentación del Sistema vía Web Seguro o mediante archivos oficiales del fabricante.	
12.5	Los <i>gateways</i> y teléfonos propuestos deben soportar gestión y monitoreo centralizado y la posibilidad de interactuar con protocolos SNMP y NTP.	
12.6	El sistema de gestión debe tener la capacidad de integrarse con Active Directory	
13	APLICACIONES DEL SISTEMA	
13.1	Música en Espera	
13.1.1	El sistema de telefonía debe soportar música en espera. La música debe ser reproducida al menos en llamada retenida. La música en espera podrá ser modificada o sustituida por mensajes corporativos de ser necesario.	
13.2	Conferencias Telefónicas (NO colaborativas)	
13.2.1	El sistema debe ofrecer facilidades de conferencia para llamadas por demanda y llamadas <i>Meet-me</i> , en este último caso deberá proveer el manejo de clave para acceso seguro a la conferencia.	
13.2.2	El sistema debe soportar la facilidad de llamadas por demanda que permite conferencias involucrando tres o más usuarios.	
13.2.3	La funcionalidad de conferencia debe ser independiente de la ubicación y debe permitir usuarios tanto internos como externos.	
13.2.4	El sistema debe incluir facilidades para proveer transmisión de audio de alta calidad y evitar la degradación.	



Universidad
del Cauca

**Vicerrectoría
Administrativa**

13.2.5	La solución debe soportar la función de conferencias <i>Meet-me</i> para realizar comunicaciones de una vía para múltiples usuarios con acceso seguro mediante una clave.	
14	REGISTRO DE LLAMADAS	
14.1	La solución debe almacenar los registros detallados de llamadas en un formato estándar. Podrán ser recuperados y transmitidos por puerto serial e IP.	
14.2	Detalles de Registro Número Llamado, Origen de Llamada, Fecha y Hora de inicio de la Llamada, Fecha y Hora de finalización de la llamada ó Duración de la llamada, Disposición de la Llamada (Interna, Externa, Desvío, Conferencia, Transferencia), Códigos de autorización. Podrán enmascarse los números marcados de ser necesario para proveer privacidad	
15	MOVILIDAD	
15.1	Número Único: La solución de Telefonía IP debe incluir el servicio de Número Único de Contacto incluido en el sistema sin costo adicional. Esta funcionalidad permite responder a llamadas entrantes a una extensión ya sea en su Teléfono IP o en un destino remoto como un Teléfono móvil, tableta o PC.	
15.2	La solución de Telefonía IP debe permitir que un usuario remotamente pueda llamar desde un teléfono externo y utilizar los recursos de la solución de telefonía IP. Dichas llamadas deben quedar registradas para posteriores reportes.	
15.3	El servicio de número único debe permitir timbrar como mínimo a tres (3) dispositivos: debe poder asociarse mínimo al teléfono de escritorio, un cliente para smartphone y un cliente para PC.	
15.4	El servicio de número único debe permitir al usuario final poder contestar libremente entre el teléfono IP y el dispositivo móvil dentro y fuera de la red de la universidad garantizando una conexión segura.	
15.5	El perfil del usuario del servicio de número único se debe poder administrar vía web por el administrador.	
15.6	La solución de movilidad para usuarios debe garantizar la captura de llamadas.	
15.7	La solución de movilidad para usuarios debe garantizar la transferencia de llamadas.	
15.8	La solución de movilidad para usuarios debe soportar dispositivos <i>dual-mode</i> GSM / Wi-Fi 802.11b/g/n.	
16	CODECS SOPORTADOS POR EL SISTEMA	
16.1	G.711a, G.711µ, G.729a, G.723, G.722 y OPUS	
17	PROTOCOLOS DE SEÑALIZACIÓN	
17.1	La solución de Telefonía IP debe soportar el Protocolo SIP, R2, ISDN, Q.SIG y H.323 que garantice las funcionalidades correspondientes.	
18	CARACTERÍSTICAS ADMINISTRATIVAS (de los teléfonos)	
18.1	Configuración Automática	
18.2	Registración Automática	
18.3	Asignación de Dirección IP Estática	
18.4	Asignación de Dirección IP por DHCP.	

**Acreditada en
ALTA CALIDAD**

*Resolución 8218 de junio de 2019

Calle 4 N° 5-30
Edificio Administrativo - Sector histórico
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono 8209900 extensión 1122.

viceadm@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co



18.5	Asignación automática de VLAN	
19	MENSAJERÍA UNIFICADA	
19.1	La solución de Telefonía IP deberá tener la capacidad de enviar los mensajes de voz al correo electrónico.	
19.2	Debe suministrar técnicas para proveer seguridad para mensajes de voz.	
19.3	Debe soportar al menos los siguientes protocolos: VPIM, IMAP, T.38 fax (opcional).	
20	ADMINISTRACIÓN DE USUARIOS	
20.1	La solución debe proveer administración de usuarios vía GUI segura.	
21	ADMINISTRACIÓN DE USUARIO VÍA TELÉFONO	
21.1	El Teléfono debe tener la capacidad de seleccionar menús TUI.	
21.2	Debe proveer la capacidad de ajustar el nivel de volumen durante la reproducción de los mensajes.	
21.3	Debe proveer la capacidad para grabar el nombre y el saludo por el teléfono.	
21.4	Debe proveer la capacidad de seleccionar el idioma.	
21.5	Debe proveer la capacidad de cambiar passwords para acceder a privilegios.	
21.6	Debe proveer la funcionalidad de controlar la reproducción de mensajes.	
21.7	Debe proveer la funcionalidad de grabar y enviar nuevos mensajes.	
21.8	Debe proveer la funcionalidad de eliminar, guardar y enviar mensajes.	
22	LISTAS DE DISTRIBUCIÓN	
22.1	Luz indicadora y mensaje audible de Mensaje en Espera.	
22.2	Notificación de mensaje de voz en el teléfono.	
22.3	Notificación por medio de una llamada.	
23	ADMINISTRACIÓN Y CONFIGURACIÓN DEL SISTEMA	
23.1	La solución de Telefonía IP debe soportar administración vía web browser segura.	
24	LICENCIAMIENTO	
24.1	La solución de telefonía IP deberá incluir el licenciamiento perpetuo para todos los dispositivos telefónicos físicos requeridos, los servicios de movilidad necesarios podrán operar bajo un modelo de suscripción.	
25	ELEMENTOS Y ACCESORIOS	
25.1	El proponente debe proporcionar todos los elementos necesarios para la instalación e implementación de la solución de Telefonía IP ofrecida tales como: cables de conexión entre el gateway y la red del cliente, patch cords entre el teléfono IP y la red LAN, etc.	
26	CALIDAD DE LOS SUMINISTROS	
26.1	La totalidad de los elementos ofertados, deberán ser nuevos, sin uso, sin componentes reconstruidos, (no se aceptan equipos remanufacturados o <i>refurbished</i>), del modelo más reciente o actual y deben ser el último modelo o versión para Latinoamérica, y deberán contener todos los perfeccionamientos recientes en diseño y materiales. No se aceptará ningún elemento declarado EoL (End Of Life).	
27	REQUERIMIENTOS DE INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN, EXPERIENCIA,	



Universidad
del Cauca

Vicerrectoría
Administrativa

	GARANTÍA Y MANTENIMIENTO	
27.1	Instalación y Configuración	
27.1.1	Todos los componentes de <i>hardware</i> y <i>software</i> ofertados en la solución de Telefonía IP deben ser entregados en perfecto estado de funcionamiento, instalados, configurados, probados y en normal operación de acuerdo con las necesidades específicas en el cuadro de requerimientos y cantidades.	
27.1.2	Los costos generados por la respectiva instalación, configuración, programación y adecuación de la totalidad de elementos que integran esta solución deberán estar incluidos en el valor total de la oferta.	
27.1.3	La instalación de la plataforma, aplicaciones, <i>soft-phones</i> y movilidad debe ser ejecutada por personal calificado y certificado por el oferente. Se solicitarán las respectivas certificaciones. Este servicio debe incluir el suministro, la entrega del material, la instalación física de los equipos en los sitios acordados y puesta en funcionamiento.	
27.1.4	El oferente debe realizar una prueba a punto (QoS) en los <i>switches</i> de la Red de Datos Institucional para soportar la solución de Telefonía IP y Comunicaciones Unificadas.	
27.2	Manuales Técnicos de Montaje y Operación	
27.2.1	Todos los componentes individuales de <i>hardware</i> y <i>software</i> ofertados en la solución deberán venir acompañados de sus manuales técnicos y de operación preferiblemente en español o inglés, bien sea en forma impresa o en formato digital. Los costos de traducción corren por cuenta del proponente.	
27.3	Capacitación	
27.3.1	El oferente deberá presentar el programa de capacitación Técnica y de Usuario final que ofrecerá sin costo adicional, al personal técnico de soporte designado por la UNIVERSIDAD DEL CAUCA, cubriendo conceptos generales, aspectos de configuración, operación de los sistemas y solución a problemas frecuentes, especificando temas, número de horas y perfil profesional del personal que la impartirá. De forma tal que al final de la capacitación el personal capacitado pueda llevar a cabo la gestión completa de la solución ofertada. La capacitación deberá incluir la entrega del material requerido, como manuales de operación y configuración de los Servidores, los teléfonos y los servicios. El fabricante de la solución deberá indicar cuales son los mecanismos de capacitación que podrá entregar a la institución sin que generen costos adicionales.	
27.4	Experiencia del fabricante	
27.4.1	El oferente de la solución de Telefonía IP deberá presentar una certificación de que el fabricante de la solución de Telefonía IP para la Universidad del Cauca tiene una trayectoria mínima de 10 años ofreciendo soluciones de telefonía IP en el país.	
27.4.2	El oferente de la solución de Telefonía IP deberá demostrar que en el último año el fabricante ha sido Certificado o Calificado por alguna firma de consultoría e investigación de mercado tecnológico en el ámbito de Telefonía Corporativa y/o Comunicaciones Unificadas.	
27.5	Garantía y soporte de los elementos activos	

Acreditada en
ALTA CALIDAD

*Resolución 6216 de junio de 2019

Calle 4 N° 5-30
Edificio Administrativo - Sector histórico
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono 8209900 extensión 1122.
viceadm@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co





**Vicerrectoría
Administrativa**

27.5.1	La garantía y soporte de la Solución de Telefonía IP se debe ofrecer en modalidad 5x8.	
27.5.2	El soporte y la garantía debe ser mínimo de cinco (5) años.	
27.5.3	Suministro del reemplazo de las partes dentro de las 72 horas siguientes (NBD) una vez realizado el diagnóstico y el fabricante haya confirmado el envío del reemplazo del hardware dañado y del personal calificado para la solución del problema.	
27.5.4	Si un mismo equipo presenta 4 fallas consecutivas de la misma naturaleza debe ser reemplazado por otro equipo nuevo de igual o superiores características en un término máximo de 45 días, mientras tanto el oferente debe colocar un equipo temporal.	
27.5.5	La garantía debe cubrir el reemplazo de partes defectuosas y la mano de obra correspondiente, bajo cualquier esquema de contrato avalado por el fabricante.	
27.5.6	El contratista deberá suministrar las versiones y releases de sistema operativo de mantenimiento y versiones menores y mayores del software (<i>updates</i> y <i>upgrades</i>). Es responsabilidad del proveedor el perfecto funcionamiento del sistema durante y después de la aplicación de la actualización.	
27.5.7	Mantenimiento. Mantenimiento Preventivo: Corresponde de labores de mantenimiento sobre el software y hardware de los módulos gateway que componen la solución. Deberá realizarse un mantenimiento preventivo anual, durante cinco (5) años.	
27.5.8	Mantenimiento. Mantenimiento Correctivo: Corresponde a soportar en una circunstancia que involucre caída o degradación de un servicio para retornarlo a su estado de operación. El alcance debe incluir la interacción con el Centro de Atención del fabricante (en caso de ser necesario) y el trámite de las partes de reemplazo en caso de falla de hardware. Duración del mantenimiento es de cinco (5) años.	
27.5.9	El proponente ofrecerá acompañamiento y asesoría en los procesos de actualización de software y brindará una respuesta rápida en caso de emergencia, por medio de acceso remoto, por Internet. Duración del servicio es de cinco (5) años.	
27.5.10	El soporte inicial será de manera remota para diagnóstico y reparación de fallas, cuando no se pueda proporcionar diagnóstico y solución a través de la conexión remota, el soporte deberá ser en sitio.	
27.5.11	En caso de que el acceso remoto no sea efectivo se deberá desplazar un ingeniero de soporte del oferente. Este deberá estar certificado por el Fabricante y dirigirse al sitio en donde se reporta el problema, para agilizar su diagnóstico y solución. Duración del servicio es de cinco (5) años.	
27.5.12	El soporte a casos de consultas sobre productos, configuraciones y software por parte del fabricante deberá estar incluido por cinco (5) años.	
27.5.13	Si el proponente está radicado en el exterior, debe garantizar el soporte en Colombia certificado.	
27.6	Soporte Telefónico y Correo Electrónico	
27.6.1	El proponente debe suministrar un Centro de Asistencia Técnica, para ello deberá	

**Acreditada en
ALTA CALIDAD**

*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 4 N° 5-30
Edificio Administrativo - Sector histórico
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono 8209900 extensión 1122.

viceadm@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co





Universidad
del Cauca

Vicerrectoría
Administrativa

	ofrecer a la UNIVERSIDAD DEL CAUCA acceso telefónico a través de una línea de Help Desk y correo electrónico para apoyo en el trámite de la garantía y/o escalamiento de nivel 2 y 3. Así mismo, deberá contar con personal técnico especializado en horario 5x8 (de lunes a viernes) para atender las solicitudes y realizar el diagnóstico y escalamiento correspondiente al fabricante. La duración de este servicio deberá ser de cinco (5) años.	
27.6.2	Se deberá describir claramente la marca, el modelo y el número de parte de todos y cada uno de los componentes de la Solución de Telefonía IP que se utilizarán.	

3.1 FORMA DE PAGO

3.1.1 Para el presente proceso la Universidad entregará el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato en calidad de anticipo, que no podrá destinarse a actividades distintas a las relacionadas con la ejecución del objeto contractual. El inicio de las actividades no está sujeto a la entrega del anticipo por parte de la entidad. Para el adecuado manejo y control del anticipo, se deberá abrir una cuenta bancaria conjunta, de acuerdo con los requisitos previstos en la Resolución Rectoral No 0514 de fecha 15 de septiembre de 2021.

Para efectuar el desembolso del anticipo, el contratista debe presentar un plan de inversión, el cual debe ser aprobado por el supervisor, de conformidad con el Resolución Rectoral No 0514 de fecha 15 de septiembre de 2021 para el desembolso deberá presentar certificación bancaria expedida por la entidad financiera correspondiente de la cuenta conjunta se depositará el valor del anticipo. Además, deberá aportar certificación de los pagos de seguridad social (Salud, Pensión y ARP) y aportes de parafiscales.

3.1.2 La Universidad del Cauca pagará el valor restante una vez se constate la entrega de los elementos, bajo el cumplimiento de las normas técnicas exigidas y de acuerdo con el valor consignado por el proponente en la propuesta, previa certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la presentación de los siguientes documentos:

1. Factura electrónica.
2. Acta de entrega e ingreso de los bienes al inventario de la Universidad del Cauca.
3. Certificaciones de cumplimiento y acta y/o informe de recibo a satisfacción expedidas por parte del supervisor, en las que se consignarán los elementos adquiridos, los precios unitarios y los valores totales.
4. Acta y/o informe de Recibo a Satisfacción por parte del supervisor.
5. Evaluación de proveedor
6. Certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal donde conste la afiliación obligatoria y pago actualizado del personal que requiera en desarrollo del contrato, al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales conforme a la Ley.
7. Demás documentos y actas que exija la División Financiera.

La UNIVERSIDAD sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

**Acreditada en
ALTA CALIDAD**

*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 4 N° 5-30
Edificio Administrativo - Sector histórico
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono 8209900 extensión 1122.
viceadm@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co





Vicerrectoría
Administrativa

El pago será cancelado en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta bancaria que el contratista señale de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de Ley, por intermedio de la Universidad.

ANEXO P

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS

El proponente deberá indicar en qué folio de su propuesta describe el requerimiento solicitado:

No.	REQUERIMIENTOS	FOLIO
1.	SERVIDOR DE COMUNICACIONES: HARDWARE Y SOFTWARE	
1.1	El Sistema de Telefonía debe estar basado 100 % en IP.	
1.2	Todos los servidores y/o gateways que formen parte de la solución ser instalados en rack estándar de 19".	
1.3	La plataforma debe integrar en el mismo módulo el sistema de control de llamadas y el correo integrado, además de contar con un módulo de redundancia aparte para el sistema de control que funcione al menos en modo activo-pasivo y que brinde 99,999 % de disponibilidad.	
1.4	El conjunto de elementos de hardware y software que conforma el sistema debe permitir el control y gestión de todas las conexiones de telefonía y debe soportar hasta 7000 extensiones en crecimiento sin cambiar de plataforma de hardware.	
1.5	Los gateways deben cumplir con regulación UL 60950-1, CAN/CSA C22.2 No. 60950-1 y otras normas de seguridad	
1.6	El sistema de comunicaciones ofrecido debe cumplir con el estándar de la IETF RFC 3261 (SIP: <i>Session Initiation Protocol</i>).	
1.7	El sistema de comunicaciones debe incluir la interoperabilidad con video de alta definición tanto en teléfonos de escritorio como en clientes para PC (Windows y MAC), smartphones y tabletas (iOS y Android).	
1.8	El sistema de comunicaciones debe tener la capacidad de identificar rutas de bajo costo.	
1.9	El sistema de comunicaciones debe soportar protocolos de señalización sobre la red IP, como H.323 y SIP, así como Q.SIG.	
1.10	El sistema de comunicaciones debe tener la posibilidad de soportar JTAPI y/o TAPI así como REST para la integración con aplicativos de desarrollo local.	
1.11	El hardware de la plataforma debe incluir redundancia (a nivel principal de control de comunicaciones) para la alta disponibilidad en una ubicación geográfica diferente.	
1.12	El sistema de comunicaciones debe soportar FAX T.38 (opcional)	
1.13	El sistema de comunicaciones debe soportar SSL, acceso a la gestión de la plataforma por HTTPS.	
1.14	La solución tiene que proveer opciones de redundancia para el procesamiento de	

Acreditada en
ALTA CALIDAD

*Resolución 6218 de junio de 2018

Calle 4 N° 5-30
Edificio Administrativo - Sector histórico
Popayán-Cauca-Colombia

Teléfono 8209900 extensión 1122.

viceadm@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co





Universidad
del Cauca

Vicerrectoría
Administrativa

	llamadas a través de la red, tanto para el hardware como para el software.	
1.15	El hardware de procesamiento de llamadas debe tener procesadores de alto desempeño.	
1.16	El sistema de comunicaciones debe soportar como mínimo códecs de video H.261, H.263, H.264; video telefonía SIP.	
1.17	El almacenamiento de los datos del directorio personal debe ser capaz de enlazarse a un directorio externo como es el sistema LDAP.	
1.18	La solución debe proveer una arquitectura que tenga procesamiento de llamadas y correo de voz del mismo fabricante.	
1.19	El control de la función de llamadas debe ser asumido por el equipo de procesamiento central. Dicho equipo debe tener flexibilidad en cuanto a dispersión geográfica y por tanto debe tener la posibilidad de dar lugar a arquitecturas centralizadas con múltiples sitios remotos.	
1.20	La solución debe proveer interfaces 10/100/1000 Mbps hacia la red de datos.	
1.21	El arreglo redundante de control central de llamadas del servidor principal y el secundario deben soportar un tráfico <i>Non-Blocking</i> mínimo de 280 mil BHCC, gateway, troncales analógicas, capacidad de conexiones SIP hacia la PSTN y Comunicaciones Unificadas.	
1.22	La solución debe soportar clientes <i>desktop</i> con mensajería instantánea, estados de presencia y llamadas web de audio y video punto a punto del mismo fabricante para todos los usuarios.	
1.23	La solución debe soportar clientes <i>desktop</i> (<i>softphones</i>) que permitan acceder a funciones como historial, retención, conferencia y transferencia de llamadas entre éstos y los teléfonos de escritorio.	
1.24	La solución debe soportar la interacción de los canales de difusión de noticias e información.	
1.25	La solución debe soportar <i>soft-phones</i> en smartphones (IOS y Android), estableciendo y manteniendo una conexión segura hacia la central de comunicaciones sin necesidad de tener que abrir un cliente VPN, cuando esté localizado por fuera de la red inalámbrica del campus universitario, este esquema de conexión también será válido para entornos MAC y Windows.	
1.26	La solución debe integrar a todos los usuarios que tengan correo de voz con la facilidad de depositar mensajes en el cliente de correo electrónico institucional.	
1.27	La solución debe incluir multiconferencia, con soporte de mínimo de 120 usuarios simultáneos y capacidad de mínimo 8 salas de conferencia concurrentes. Los cuartos de conferencia deben ser persistentes para reutilización.	
1.28	La solución debe soportar mensajería de texto entre usuarios (a nivel de <i>desktop</i> y de dispositivos móviles y entre teléfonos IP de escritorio que cuenten con dicha función).	
1.29	La solución debe tener la capacidad de adoptar el plan de numeración telefónico institucional.	

Acreditada en
ALTA CALIDAD

*Resolución 6216 de junio de 2019

Calle 4 N° 5-30
Edificio Administrativo - Sector histórico
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono 8209900 extensión 1122.
viceadm@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co



1.30	La solución debe incluir la capacidad de presencia los usuarios incluyendo a los usuarios móviles. El usuario será capaz de ajustar su estado al menos como: disponible, ausente, desconectado y no molestar.	
1.31	El sistema debe permitir la priorización de llamadas entrantes.	
1.32	El sistema debe permitir el registro detallado de llamadas para el control de tráfico y tarificación y la generación de reportes automáticos.	
1.33	La plataforma debe permitir la gestión centralizada en el mismo servidor de todo el sistema.	
1.34	La plataforma debe permitir la administración local directamente en el servidor de comunicaciones VoIP.	
1.35	El sistema debe permitir la administración remota segura desde cualquier sitio de la red de datos mediante acceso web HTTPS.	
1.36	La plataforma debe estar en la capacidad de soportar hasta 15000 usuarios de se requerido, con la posibilidad de soportar en el mismo sistema usuarios digitales, analógicos, IP, móviles WLAN y DECT con integración transparente de funcionalidades telefónicas.	
1.37	El servidor debe soportar a nivel de seguridad el protocolo AES-256, IPsec, soporte de SRTP, DTLS o TLS, SIP, VoIP, IPv6.	
1.38	El servidor debe permitir la creación de perfiles de acceso a llamadas a la PSTN para permitir o restringir diferentes tipos de llamadas: Locales, LDN, LDI, LDM, red móvil celular.	
1.39	El servidor debe proveer mecanismos de control de llamadas entre sitios para limitar llamadas concurrentes (CAC) y proveer servicios de DHCP para los teléfonos IP.	
1.40	Deberá permitir la creación y uso de claves que permitan a los usuarios hacer llamadas desde cualquier teléfono del sistema identificando al usuario y sus permisos asignados para una correcta tarificación.	
1.41	El servidor debe proveer herramientas de trazado de los protocolos soportados en el sistema que permitan realizar <i>troubleshooting</i> .	
1.42	La solución propuesta debe soportar el cambio de controlador a una solución virtualizada compatible con VMWare, KVM, Nutanix, Hyper-V o Amazon AWS en caso de requerirse. Así mismo el módulo con funciones de gateway podrá ser virtualizado de así requerirse para un cambio total a IP.	
1.43	Debe permitir la creación y administración de múltiples perfiles de usuario, con diferentes niveles de ingreso y diferentes niveles de aplicación, los cuales pueden ser utilizados en cualquier dispositivo de la red, sin modificar sus características.	
1.44	El sistema deberá generar registros detallados de llamadas (CDR) para la tarificación de las llamadas a la PSTN, deberán poder ser enviados a un sistema de tarificación externo tanto por puerto serial como por IP.	
1.45	El sistema propuesto deberá contar con alguna certificación que avale la seguridad integral del sistema como EAL2+.	
2.	CORREO DE VOZ	
2.1	La solución debe tener la capacidad de integrarse con el correo electrónico	



Universidad
del Cauca

Vicerrectoría
Administrativa

	institucional para recibir los mensajes de voz en el cliente de correo. Todos los usuarios de la solución (extensiones) deben tener la posibilidad de tener correo de voz.	
2.2	El sistema debe tener la posibilidad de soportar hasta 7000 buzones de voz	
2.3	El sistema deberá poder configurar un indicador visual y audible de mensaje de voz en el teléfono IP así como una tecla de acceso a los mensajes de voz.	
2.4	La solución debe tener la capacidad de integración con LDAP institucional (<i>Lightweight Directory Access Protocol</i>).	
2.5	Debe permitir el manejo de los protocolos IMAP4 y SMTP.	
2.6	Debe permitir el manejo de acceso seguro para la administración.	
2.7	Debe permitir el soporte de acceso a mensajes desde la PSTN previa autenticación del usuario.	
2.8	Debe permitir el manejo de clave de acceso al buzón definido por usuario	
2.9	Debe permitir el soporte de asignación de un buzón a varios usuarios.	
2.10	Debe permitir el soporte de reenvío de mensajes a otro usuario.	
2.11	Debe permitir el soporte de manejo de mensajes normales y urgentes	
2.12	Debe permitir el soporte de al menos 3 tipos de saludo de buzón	
2.13	Debe permitir el soporte de perfilamiento de tipos de buzones	
2.14	Debe permitir el manejo de hasta 8 lenguajes en el buzón de voz	
3.	PRESENCIA	
3.1	La plataforma debe permitir el manejo de presencia nativa en la solución, disponible en teléfonos (libre y ocupado al menos) y en clientes móviles (libre, ausente, ocupado, no molestar)	
4.	MÓDULO GATEWAY	
4.1	El gateway debe permitir la conexión de troncales SIP de hasta 60 canales para la conexión hacia la PSTN.	
4.2	El gateway debe contar una interfaz de 10/100/1000 Mbps hacia la red de datos.	
4.3	La plataforma debe suministrar todos los elementos en el gateway necesarios para asegurar el cumplimiento de los requerimientos mínimos. Deberán ser componentes de función dedicada a conmutación de voz por lo que no se podrán ofrecer elementos distintos como enrutadores, switches o firewalls.	
4.4	El gateway deberá ser de la misma marca del servidor de comunicaciones para garantizar plena compatibilidad e integración con los otros elementos de toda la plataforma de Telefonía IP.	
4.5	El gateway debe soportar a nivel de seguridad el protocolo AES mínimo 128bits, TLS y/o DTLS, soporte de SRTP, SIP, VoIP, IPv6.	
4.6	El gateway debe cumplir con las regulaciones UL 60950-1, CAN/CSA C22.2 No. 60950-1 y otras normas de seguridad	
4.7	El gateway debe soportar compatibilidad con el servidor principal de llamadas IP, ser compatible con dispositivos SIP e integrar funcionalidad QoS.	
4.8	El gateway debe soportar e incluir códecs de compresión de audio G.711, G.722.	

Acreditada en
ALTA CALIDAD

*Resolución 6216 de junio de 2019

Calle 4 N° 5-30
Edificio Administrativo - Sector histórico
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono 8209900 extensión 1122.
viceadm@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co



	G.729a, y G.723.	
4.9	El gateway debe garantizar la selección automática del códec adecuado, de acuerdo con el segmento WAN o LAN que utilizará, optimizando el tránsito de los paquetes de voz.	
4.10	La solución debe tener la funcionalidad de bypass automático a la red telefónica pública conmutada RTPC en caso de caída de energía o caída de la red LAN/WAN, todo esto a través de troncales análogas o digitales de los gateways.	
4.11	Se debe indicar sobre catálogo el soporte para DHCP (Dynamic Host Configuration Protocol), DNS (Domain Name System), FTP (File Transfer protocol) y/o TFTP, HTTP (Hyper Text Transfer Protocol), HTTPS (Hyper Text Transfer Protocol Secure), SNMP (Simple Network Management Protocol), SIP (Session Initiation Protocol) y RTP (Real-Time Transport Protocol).	
4.12	La plataforma debe permitir la interconexión con PABX basados en señalización ISDN/PRI, CAS MFC, Q.SIG, SIP.	
4.13	La plataforma debe tener compatibilidad y asegurar funcionalidad con el Plan Único de Numeración.	
4.14	Adicional a la administración y gestión centralizada, la plataforma debe permitir configuración en forma local o remota.	
4.15	Se debe permitir la creación y administración de múltiples perfiles de usuario, con diferentes niveles de ingreso y diferentes niveles de aplicación, los cuales pueden ser utilizados en cualquier dispositivo de la red, sin modificar sus características.	
4.16	La plataforma debe ser modular y tener una arquitectura escalable. Debe equiparse con todos los recursos tanto en HW como en SW para su correcta operación bajo las características y requerimientos de cada sitio.	
4.17	Las tarjetas que componen la solución debe tener la capacidad Hot-swappable para temas de mantenimiento y rápida recuperación ante fallas.	
4.18	Se debe indicar sobre catálogo el soporte para protocolos de señalización H.323, SIP, R2, ISDN entre otros.	
4.19	Debe proveer mecanismos de Call Admission Control (CAC) y calidad de servicio (QoS) para cada llamada.	
4.20	Deberá soportar TLS o DTLS para señalización en IP y SRTP para la voz aún en estado de supervivencia.	
5.	CONECTIVIDAD HACIA LA PSTN	
5.1	Se debe incluir un dispositivo SBC para garantizar la seguridad de la conexión de las troncales SIP hacia la PSTN de hasta 60 canales.	
5.2	El SBC debe incluir una capacidad de crecimiento de hasta 240 canales SIP	
6.	RESUMEN DE REQUERIMIENTOS Y CANTIDADES	
6.1	Módulos gateway: 2	
6.2	Módulo SBC: 1	
6.3	Cantidad de usuarios: 276	
6.4	Cantidad de usuarios operadoras: 1	
6.5	Teléfonos de gama de entrada (Tipo 1): 86	



Universidad
del Cauca

**Vicerrectoría
Administrativa**

6.6	Teléfonos de gama de entrada (Tipo 2): 26	
6.7	Teléfonos de gama media: 30	
6.8	Teléfonos secretariales: 79	
6.9	Teléfonos de gama alta: 10	
6.10	Teléfonos secretarial para operadora con extensión de teclas: 1	
6.11	Mensajería Instantánea y Colaboración: Todos los usuarios	
6.12	Licencias de Movilidad: 45	
6.13	Canales de Troncales SIP: 60	
6.14	Correo de voz: 40	
7	TERMINALES TELEFÓNICOS	
	Todas los terminales telefónicos IP deben incluir su correspondiente adaptador de energía o cualquier dispositivo o aditamento para su normal funcionamiento.	
7.1	Teléfonos IP de tipo Gama Alta	
	Se debe referenciar el producto, anexas catálogo con imágenes de equipo específico a entregar.	
7.1.1	Referencia del equipo, debe ser del mismo fabricante del servidor de comunicaciones central.	
7.1.2	Pantalla LCD Touch de 5,5" o superior a color	
7.1.3	Botón de control volumen + y -	
7.1.4	G.711a, G.711μ, G.729ab, G.722	
7.1.5	Teclado Alfabético QWERTY. Debe ajustarse perfectamente al teléfono IP.	
7.1.6	Auricular inalámbrico Bluetooth incluido en la propuesta	
7.1.7	Altavoz Full-duplex	
7.1.8	QoS 802.1Q/P, CNG (Confort Noise Generation), VAD (Voice Activity Detection), Cancelación Acústica de Eco	
7.1.9	IEEE 802.3af PoE clase 2 máximo	
7.1.10	Puerto de switch 10/100/1000 Mbps (Base T-RJ45)	
7.1.11	Botón de manos libres	
7.1.12	Puerto USB-C (carga y headset)	
7.1.13	Teclas de navegación para acceso a funciones del teléfono	
7.1.14	Botón de Silencio	
7.1.15	Botón de remarcación	
7.1.16	Hasta 50 teclas programables definidas por el usuario.	
7.1.17	Preferencias de usuario: tonos distintivos.	
7.1.18	Acceso directo a correo de voz vía teclas definidas	
7.1.19	Acceso directo a directorios vía teclas definidas o teclas de función	
7.1.20	Soporte de VPN y 802.1x	
7.1.21	Soporte de opción conexión WLAN para operación inalámbrica	
7.2.22	Soporte IPv6	
7.2	Teléfonos IP de tipo Gama Media	

**Acreditada en
ALTA CALIDAD**

*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 4 N° 5-30
Edificio Administrativo - Sector histórico
Popayán-Cauca-Colombia

Teléfono 8209900 extensión 1122.

viceadm@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co



	Se debe referenciar el producto, anexar catálogo con imágenes de equipo específico a entregar.	
7.2.1	Referencia del equipo, debe ser del mismo fabricante del servidor de comunicaciones central.	
7.2.2	Pantalla LCD Touch de 4,3" o superior a color	
7.2.3	Botón de control volumen + y -	
7.2.4	G.711a, G.711μ, G.729ab, G.722	
7.2.5	Teclado Alfabético QWERTY. Debe ajustarse perfectamente al teléfono IP.	
7.2.6	Altavoz Full-duplex	
7.2.7	QoS 802.1Q/p, CNG (Confort Noise Generation), VAD (Vice Activity Detection), Cancelación Acústica de Eco	
7.2.8	IEEE 802.3af PoE clase 2 máximo	
7.2.9	Puerto de switch 10/100/1000 Mbps (Base T-RJ45)	
7.2.10	Botón de manos libres	
7.2.11	Puerto USB-C (carga y headset)	
7.2.12	Teclas de navegación para acceso a funciones del teléfono	
7.2.13	Botón de Silencio	
7.2.14	Botón de remarcación	
7.2.15	Hasta 50 teclas programables definidas por el usuario.	
7.2.16	Preferencias de usuario: tonos distintivos.	
7.2.17	Acceso directo a correo de voz via teclas definidas	
7.2.18	Acceso directo a directorios via teclas definidas o teclas de función	
7.2.19	Capacidad de conexión de smartphone o PC para utilización de audio del teléfono (llamadas y reproducción)	
7.2.20	Soporte de VPN y 802.1x	
7.2.19	Soporte de opción Bluetooth y conexión WLAN para operación inalámbrica	
7.2.20	Soporte IPv6	
7.3	Teléfonos IP de tipo Gama de Entrada (Tipo I) Se debe referenciar el producto, anexar catálogo con imágenes de equipo específico a entregar.	
7.3.1	Referencia del equipo, debe ser del mismo fabricante del servidor de comunicaciones central.	
7.3.2	Puerto de switch 10/100/1000 Mbps (Base T-RJ45)	
7.3.3	IEEE 802.3af PoE	
7.3.4	Pantalla LCD blanco y negro de al menos 2 pulgadas	
7.3.5	G.711a, G.711μ, G.729ab y G.722	
7.3.6	Puerto dedicado para Manos Libres (HeadSet)	
7.3.7	QoS 802.1Q/p, CNG (Confort Noise Generation), VAD (Vice Activity Detection), Cancelación Acústica de Eco	
7.3.8	Soporte de servicios XML (opcional)	



Universidad
del Cauca

Vicerrectoría
Administrativa

7.3.9	Función de manos libres (<i>Hands-free</i>)	
7.3.10	Botón de Silencio	
7.3.11	Compatibilidad Hearing Aid (HAC)	
7.3.12	IEEE 802.3af PoE clase 1	
7.3.13	Soporte VPN y 802.1x	
7.3.14	Soporte IPv6	
7.4	Teléfonos IP de tipo Gama de Entrada (Tipo II) Se debe referenciar el producto, anexo catálogo con imágenes de equipo específico a entregar.	
7.4.1	Referencia del equipo, debe ser del mismo fabricante del servidor de comunicaciones central.	
7.4.2	Dos puertos de switch 10/100/1000 Mbps (Base T-RJ45)	
7.4.3	IEEE 802.3af PoE	
7.4.4	Pantalla LCD color de al menos 3,5" pulgadas	
7.4.5	G.711a, G.711μ, G.729ab y G.722	
7.4.6	Teclado Alfabético QWERTY. Debe ajustarse perfectamente al teléfono IP.	
7.4.7	Puerto dedicado para Manos Libres USB (HeadSet)	
7.4.8	QoS 802.1Q/p, CNG (Comfort Noise Generation), VAD (Voice Activity Detection), Cancelación Acústica de Eco	
7.4.9	Soporte de servicios XML (opcional)	
7.4.10	Función de manos libres (<i>Hands-free</i>)	
7.4.11	Botón de Silencio	
7.4.12	Compatibilidad Hearing Aid (HAC)	
7.4.13	IEEE 802.3af PoE clase 1	
7.4.14	Soporte VPN y 802.1x	
7.4.13	Soporte IPv6	
7.5	Teléfonos IP de tipo secretarial Se debe referenciar el producto, anexo catálogo con imágenes de equipo específico a entregar.	
7.5.1	Referencia del equipo, debe ser del mismo fabricante del servidor de comunicaciones central.	
7.5.2	Pantalla LCD mínimo de 3.5 pulgadas a Color	
7.5.3	Botón de control volumen	
7.5.4	G.711a, G.711μ, G.729ab y G.722	
7.5.5	Teclado Alfabético QWERTY. Debe ajustarse perfectamente al teléfono IP.	
7.5.6	Altavoz <i>Full-duplex</i>	
7.5.7	QoS 802.1Q/p, CNG (Comfort Noise Generation), VAD (Voice Activity Detection) Cancelación Acústica de Eco.	
7.5.8	IEEE 802.3af PoE clase 2 máximo	
7.5.9	Puerto de switch 10/100/1000 Mbps (Base T-RJ45)	

Acreditada en
ALTA CALIDAD

*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 4 N° 5-30
Edificio Administrativo - Sector histórico
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono 8209900 extensión 1122.
viceadm@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co





Universidad
del Cauca

**Vicerrectoría
Administrativa**

7.5.10	Botón de control volumen + y -	
7.5.11	Puerto dedicado para Manos Libres (<i>headset</i>)	
7.5.12	Botón para altavoz del teléfono	
7.5.13	Botón de Silencio	
7.5.14	Puerto USB-C (carga y <i>headset</i>)	
7.5.15	Teclas de funciones: contestar, <i>mute</i> , remarcación, manos libres.	
7.5.16	Preferencias de usuario: tonos distintivos	
7.5.17	Acceso directo a correo de voz vía teclas definidas	
7.5.18	Acceso directo a directorios vía teclas o funciones definidas	
7.5.19	Al menos 4 teclas físicas programables con acceso hasta 50 memorias	
7.5.20	Incluir HF (Hands Free), PBA (Phone Book)	
7.5.21	Debe tener la posibilidad de conectar hasta tres módulos de expansión	
7.5.22	Posición de visualización del teléfono ajustable	
7.5.23	Garantizar llamadas en espera concurrentes, mínimo 10 llamadas.	
7.5.24	Teclas de navegación para acceso funciones del teléfono	
7.5.25	Capacidad de conexión de <i>smartphone</i> o PC para utilización de audio del teléfono (llamadas y reproducción)	
7.5.26	Soporte de VPN y 802.1x	
7.5.27	Soporte de opción Bluetooth y conexión WLAN para operación inalámbrica	
7.5.28	Soporte IPv6	
7.6	<i>Softphone</i> para Teléfonos Inteligentes y tabletas (Movilidad)	
7.6.1	Se requieran mínimo 37 licencias de movilidad del mismo fabricante del sistema de Telefonía IP ofrecido. No se acepta <i>software</i> o aplicaciones de terceros.	
7.6.2	Se debe tener una aplicación para teléfonos inteligentes que incluya voz, mensajería instantánea, estados de presencia y video y espacios de trabajo colaborativo persistente	
7.6.3	Capacidad de hacer y recibir llamadas sobre la red <i>Wireless</i> del campus o red GSM (Global System for Mobile Communications).	
7.6.4	Facilidad de mantener un único número de extensión para los dispositivos móviles y fijo con la posibilidad de asociar el <i>smartphone</i> , la PC y el teléfono de escritorio.	
7.6.5	Debe poder instalarse en sistemas operativos iOS 13 o superior y Android 8.0 en adelante.	
7.7	Mensajería Instantánea	
7.7.1	Debe estar disponible para todos los usuarios y que sea de la misma marca del fabricante de la solución	
7.7.2	Debe integrarse en el cliente <i>Soft-phones</i> .	
7.7.3	Se debe poder crear grupos de <i>chats</i> , salones de <i>chats</i> .	
7.7.4	Se debe poder tener el historial de mensajería.	
7.7.5	Debe soportar contactos personales en el <i>chat</i> .	
7.7.6	Debe proveer estados de presencia: disponible, ocupado, no molestar, ausente.	

**Acreditada en
ALTA CALIDAD**

*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 4 N° 5-30
Edificio Administrativo - Sector histórico
Popayán-Cauca-Colombia

Teléfono 8209900 extensión 1122.

viceadm@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co





Universidad
del Cauca

Vicerrectoría
Administrativa

7.7.7	La mensajería instantánea debe sincronizarse en el cliente para PC y el de <i>smartphone</i>	
7.7.8	Los mensajes deben poder etiquetarse por niveles de prioridad, al menos como: normal, importante y urgente con distinción en la notificación visual y audible para una correcta identificación.	
7.7.9	Debe proveerse una opción de acceso web para todos los usuarios que permita el acceso con las mismas credenciales que el cliente de PC o móvil.	
7.8	Colaboración	
7.8.1	Se requiere una solución de colaboración para videoconferencia web con capacidad para soportar mínimo 8 sesiones simultáneas, con capacidad para mínimo 120 usuarios por sesión. Debe poder accederse desde el cliente de movilidad en <i>smartphone</i> y de PC. Se requiere experiencia y certificación de la solución por parte del oferente y que sea de la misma marca del fabricante de la solución.	
7.8.2	Debe soportar la opción de generar cuartos colaborativos persistentes (que no se borren al finalizar la conferencia) para reutilización de cuarto e información.	
7.8.3	Debe permitir las siguientes funcionalidades durante la sesión de video colaboración: - Lay-out de al menos 20 participantes de video - Compartir pantalla - Compartir archivos y aplicaciones - Ver estadísticos de participación de los asistentes	
7.8.4	Debe poder integrarse al cliente de Outlook para programación de sesiones colaborativas. Deberá ser posible adjuntar en las invitaciones un <i>link</i> para el acceso de los participantes tanto internos como externos.	
7.8.5	Debe disponer de 20 GB de almacenamiento y compartir archivos	
7.9	Consola de Operadora Se debe referenciar el producto, anexo catálogo con imágenes del equipo específico a entregar.	
7.9.1	Debe ser del mismo fabricante de la solución.	
7.9.2	Basada en hardware o software del mismo fabricante para fácil manipulación, y poder trabajar desde un Teléfono IP de gama secretarial.	
7.9.3	Debe incluir las diademas de la consola.	
7.9.4	Con capacidad de integración a directorio externo LDAP.	
7.9.5	Incluir diadema	
7.9.6	Debe soportar identificación de contactos importantes	
7.9.7	Monitoreo de las llamadas entrantes, visualización del estado de usuarios (libre u ocupado), acceso a números abreviados, acceso a directorio para marcación por nombre.	
7.9.8	Manejo de ajustes básicos del sistema de telefonía como: cambio de estado día o noche para enrutamiento de llamadas, modificación de perfil de usuarios llamadas a PSTN, modificación de la fecha y hora del sistema de telefonía. Estas funciones deberán ser controladas por una clave generada por el administrador.	
7.9.9	Manejo de directorio para marcación por nombre con integración a directorio LDAP externo.	

Acreditada en
ALTA CALIDAD

*Resolución 8216 de junio de 2019

Calle 4 N° 5-30
Edificio Administrativo - Sector histórico
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono 8209900 extensión 1122.
viceadm@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co



Modelo de calidad



Red de telecomunicaciones

7.9.10	Capacidad de activar o desactivar el estado operativo de la consola (presente o ausente).	
7.9.11	Manejo de llamadas en conferencia, llamadas en espera y transferencia.	
7.9.12	El idioma de la consola debe estar en español.	
7.9.13	Debe incluir al menos 24 teclas adicionales por módulo externo.	
7.9.14	Debe incluir al menos tres módulos adicionales	
8.	ESCALABILIDAD	
8.1	La solución de Telefonía IP debe tener la capacidad de crecer sin necesidad del cambio de sus componentes de core, hasta 10,000 extensiones.	
8.2	En caso de reducir el número de empleados o el cierre de alguna sede, se debe poder reutilizar los equipos de usuario final.	
8.3	El sistema de brindar un esquema de licenciamiento perpetuo para las extensiones IP, digitales y analógicas, fijas o móviles que sean solicitadas.	
8.4	En caso de crecimiento sólo será necesario adicionar los componentes de HW o SW solicitados.	
9	CONTROL DE TELÉFONOS	
9.1	La solución debe proveer un sistema de registro tipo <i>Plug-and-Play</i> para los teléfonos. Se define como <i>Plug-and-Play</i> la habilidad de conectar el teléfono a la red LAN y automáticamente registrarse con su unidad de Control de Llamadas y quedar totalmente disponible para ser usado una vez configurado el teléfono.	
9.2	Este mecanismo deberá poder ser controlado por medio de una clave única para cada teléfono como medida de seguridad	
10	TRÁFICO DE LLAMADAS	
10.1	La solución de Telefonía IP debe tener los recursos DSP (Digital Signal Processing) necesarios para cubrir toda la capacidad de Teléfonos IP soportados (mínimo 5.000).	
10.2	La solución deberá soportar un fondo común de recursos de DSP. Si no es soportado, se debe explicar cuántos recursos DSP son asignados a cada módulo o tarjeta.	
10.3	Dimensionar e incluir en su oferta los recursos DSP necesarios para realizar conferencias, transcodificación (conversión entre los códecs G.711 y G.729), gateway de voz y los teléfonos IP.	
10.4	La solución debe tener los recursos DSP para permitir que todos los usuarios puedan llamar.	
10.5	La solución de Telefonía IP debe tener la posibilidad de adicionar recursos DSP en la medida que el sistema se expanda.	
10.6	Para una correcta operación los equipos gateway deberán garantizar el soporte de al menos 2 mil BHCC y el sistema global de telefonía al menos 200 mil BHCC	
11	SEGURIDAD DEL SISTEMA	
11.1	El sistema operativo debe proveer seguridad y manejar mecanismos estándares como SSH, SSL para la conexión de sesiones.	
11.2	La solución de Telefonía IP debe permitir la conexión solo de teléfonos IP autorizados	



Universidad
del Cauca

Vicerrectoría
Administrativa

	y proveer mecanismos de autenticación, al menos 802.1x	
11.3	El <i>firmware</i> de los Teléfonos IP debe estar firmado por medio de certificado digital.	
11.4	Los Teléfonos IP deben poderse integrar con el estándar 802.1x. Los <i>usernames</i> y <i>passwords</i> debenser almacenados localmente y contar con mecanismos de encriptación a nivel de los archivos de sistema. También deberá permitir la autenticación mediante elementos externos como servidor RADIUS.	
11.5	La solución de Telefonía IP debe proveer acceso web vía HTTPS y conexiones seguras de administración por SSHv2 así como conexión segura LDAPS.	
11.6	La solución de Telefonía IP debe proveer métricas de complejidad de <i>passwords</i> que sean configurables de longitud mínima, tiempo de expiración, bloqueo, uso de mayúsculas y minúsculas y/o una mezcla de números y letras.	
11.7	El sistema debe proveer protección interna contra el fraude de llamadas telefónicas.	
11.8	Deberá contar con la alguna certificación que garantice la robustez de sus servicios de seguridad como EAL2+ o similar	
12	GESTIÓN	
12.1	Administración Centralizada de Licencias.	
12.2	Administración de la solución de Telefonía IP vía Web seguro.	
12.3	Administración vía Web Seguro para la interfaz de usuario (configuración de marcación rápida, detalles de cuenta, preferencias, etc.)	
12.4	Documentación del Sistema vía Web Seguro o mediante archivos oficiales del fabricante.	
12.5	Los <i>gateways</i> y teléfonos propuestos deben soportar gestión y monitoreo centralizado y la posibilidad de interactuar con protocolos SNMP y NTP.	
12.6	El sistema de gestión debe tener la capacidad de integrarse con Active Directory	
13	APLICACIONES DEL SISTEMA	
13.1	Música en Espera	
13.1.1	El sistema de telefonía debe soportar música en espera. La música debe ser reproducida al menos en llamada retenida. La música en espera podrá ser modificada o sustituida por mensajes corporativos de ser necesario.	
13.2	Conferencias Telefónicas (NO colaborativas)	
13.2.1	El sistema debe ofrecer facilidades de conferencia para llamadas por demanda y llamadas <i>Meet-me</i> , en este último caso deberá proveer el manejo de clave para acceso seguro a la conferencia.	
13.2.2	El sistema debe soportar la facilidad de llamadas por demanda que permite conferencias involucrando tres o más usuarios.	
13.2.3	La funcionalidad de conferencia debe ser independiente de la ubicación y debe permitir usuarios tanto internos como externos.	
13.2.4	El sistema debe incluir facilidades para proveer transmisión de audio de alta calidad y evitar la degradación.	
13.2.5	La solución debe soportar la función de conferencias <i>Meet-me</i> para realizar comunicaciones de una vía para múltiples usuarios con acceso seguro mediante una	

Acreditada en
ALTA CALIDAD

*Resolución 8216 de junio de 2019

Calle 4 N° 5-30
Edificio Administrativo - Sector histórico
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono 8209900 extensión 1122.
viceadm@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co





**Vicerrectoría
Administrativa**

	clave.	
14	REGISTRO DE LLAMADAS	
14.1	La solución debe almacenar los registros detallados de llamadas en un formato estándar. Podrán ser recuperados y transmitidos por puerto serial e IP.	
14.2	Detalles de Registro Número Llamado, Origen de Llamada, Fecha y Hora de inicio de la Llamada, Fecha y Hora de finalización de la llamada ó Duración de la llamada, Disposición de la Llamada (Interna, Externa, Desvío, Conferencia, Transferencia), Códigos de autorización. Podrán enmascarse los números marcados de ser necesario para proveer privacidad	
15	MOVILIDAD	
15.1	Número Único: La solución de Telefonía IP debe incluir el servicio de Número Único de Contacto incluido en el sistema sin costo adicional. Esta funcionalidad permite responder a llamadas entrantes a una extensión ya sea en su Teléfono IP o en un destino remoto como un Teléfono móvil, tableta o PC.	
15.2	La solución de Telefonía IP debe permitir que un usuario remotamente pueda llamar desde un teléfono externo y utilizar los recursos de la solución de telefonía IP. Dichas llamadas deben quedar registradas para posteriores reportes.	
15.3	El servicio de número único debe permitir timbrar como mínimo a tres (3) dispositivos: debe poder asociarse mínimo al teléfono de escritorio, un cliente para smartphone y un cliente para PC.	
15.4	El servicio de número único debe permitir al usuario final poder contestar libremente entre el teléfono IP y el dispositivo móvil dentro y fuera de la red de la universidad garantizando una conexión segura.	
15.5	El perfil del usuario del servicio de número único se debe poder administrar vía web por el administrador.	
15.6	La solución de movilidad para usuarios debe garantizar la captura de llamadas.	
15.7	La solución de movilidad para usuarios debe garantizar la transferencia de llamadas.	
15.8	La solución de movilidad para usuarios debe soportar dispositivos dual-mode GSM / Wi-Fi 802.11b/g/n.	
16	CODECS SOPORTADOS POR EL SISTEMA	
16.1	G.711a, G.711p, G.729a, G.723, G.722 y OPUS	
17	PROTOCOLOS DE SEÑALIZACIÓN	
17.1	La solución de Telefonía IP debe soportar el Protocolo SIP, R2, ISDN, Q.SIG y H.323 que garantice las funcionalidades correspondientes.	
18	CARACTERÍSTICAS ADMINISTRATIVAS (de los teléfonos)	
18.1	Configuración Automática	
18.2	Registración Automática	
18.3	Asignación de Dirección IP Estática	
18.4	Asignación de Dirección IP por DHCP.	
18.5	Asignación automática de VLAN	
19	MENSAJERÍA UNIFICADA	

**Acreditada en
ALTA CALIDAD**

*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 4 N° 5-30
Edificio Administrativo - Sector histórico
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono 8209900 extensión 1122.

viceadm@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co



19.1	La solución de Telefonía IP deberá tener la capacidad de enviar los mensajes de voz al correo electrónico.	
19.2	Debe suministrar técnicas para proveer seguridad para mensajes de voz.	
19.3	Debe soportar al menos los siguientes protocolos: VPIM, IMAP, T.38 fax (opcional).	
20	ADMINISTRACIÓN DE USUARIOS	
20.1	La solución debe proveer administración de usuarios vía GUI segura.	
21	ADMINISTRACIÓN DE USUARIO VÍA TELÉFONO	
21.1	El Teléfono debe tener la capacidad de seleccionar menús TUI.	
21.2	Debe proveer la capacidad de ajustar el nivel de volumen durante la reproducción de los mensajes.	
21.3	Debe proveer la capacidad para grabar el nombre y el saludo por el teléfono.	
21.4	Debe proveer la capacidad de seleccionar el idioma.	
21.5	Debe proveer la capacidad de cambiar passwords para acceder a privilegios.	
21.6	Debe proveer la funcionalidad de controlar la reproducción de mensajes.	
21.7	Debe proveer la funcionalidad de grabar y enviar nuevos mensajes.	
21.8	Debe proveer la funcionalidad de eliminar, guardar y enviar mensajes.	
22	LISTAS DE DISTRIBUCIÓN	
22.1	Luz indicadora y mensaje audible de Mensaje en Espera.	
22.2	Notificación de mensaje de voz en el teléfono.	
22.3	Notificación por medio de una llamada.	
23	ADMINISTRACIÓN Y CONFIGURACIÓN DEL SISTEMA	
23.1	La solución de Telefonía IP debe soportar administración vía web browser segura.	
24	LICENCIAMIENTO	
24.1	La solución de telefonía IP deberá incluir el licenciamiento perpetuo para todos los dispositivos telefónicos físicos requeridos, los servicios de movilidad necesarios podrán operar bajo un modelo de suscripción.	
25	ELEMENTOS Y ACCESORIOS	
25.1	El proponente debe proporcionar todos los elementos necesarios para la instalación e implementación de la solución de Telefonía IP ofrecida tales como: cables de conexión entre el gateway y la red del cliente, patch cords entre el teléfono IP y la red LAN, etc.	
26	CALIDAD DE LOS SUMINISTROS	
26.1	La totalidad de los elementos ofertados, deberán ser nuevos, sin uso, sin componentes reconstruidos, (no se aceptan equipos remanufacturados o <i>refurbished</i>), del modelo más reciente o actual y deben ser el último modelo o versión para Latinoamérica, y deberán contener todos los perfeccionamientos recientes en diseño y materiales. No se aceptará ningún elemento declarado EoL (End Of Life).	
27	REQUERIMIENTOS DE INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN, EXPERIENCIA, GARANTÍA Y MANTENIMIENTO	
27.1	Instalación y Configuración	



Universidad
del Cauca

Vicerrectoría
Administrativa

27.1.1	Todos los componentes de <i>hardware</i> y <i>software</i> ofertados en la solución de Telefonía IP deben ser entregados en perfecto estado de funcionamiento, instalados, configurados, probados y en normal operación de acuerdo con las necesidades específicas en el cuadro de requerimientos y cantidades.	
27.1.2	Los costos generados por la respectiva instalación, configuración, programación y adecuación de la totalidad de elementos que integran esta solución deberán estar incluidos en el valor total de la oferta.	
27.1.3	La instalación de la plataforma, aplicaciones, <i>soft-phones</i> y movilidad debe ser ejecutada por personal calificado y certificado por el oferente. Se solicitarán las respectivas certificaciones. Este servicio debe incluir el suministro, la entrega del material, la instalación física de los equipos en los sitios acordados y puesta en funcionamiento.	
27.1.4	El oferente debe realizar una prueba a punto (QoS) en los <i>switches</i> de la Red de Datos Institucional para soportar la solución de Telefonía IP y Comunicaciones Unificadas.	
27.2	Manuales Técnicos de Montaje y Operación	
27.2.1	Todos los componentes individuales de <i>hardware</i> y <i>software</i> ofertados en la solución deberán venir acompañados de sus manuales técnicos y de operación preferiblemente en español o inglés, bien sea en forma impresa o en formato digital. Los costos de traducción corren por cuenta del proponente.	
27.3	Capacitación	
27.3.1	El oferente deberá presentar el programa de capacitación Técnica y de Usuario final que ofrecerá sin costo adicional, al personal técnico de soporte designado por la UNIVERSIDAD DEL CAUCA, cubriendo conceptos generales, aspectos de configuración, operación de los sistemas y solución a problemas frecuentes, especificando temas, número de horas y perfil profesional del personal que la impartirá. De forma tal que al final de la capacitación el personal capacitado pueda llevar a cabo la gestión completa de la solución ofertada. La capacitación deberá incluir la entrega del material requerido, como manuales de operación y configuración de los Servidores, los teléfonos y los servicios. El fabricante de la solución deberá indicar cuales son los mecanismos de capacitación que podrá entregar a la institución sin que generen costos adicionales.	
27.4	Experiencia del fabricante	
27.4.1	El oferente de la solución de Telefonía IP deberá presentar una certificación de que el fabricante de la solución de Telefonía IP para la Universidad del Cauca tiene una trayectoria mínima de 10 años ofreciendo soluciones de telefonía IP en el país.	
27.4.2	El oferente de la solución de Telefonía IP deberá demostrar que en el último año el fabricante ha sido Certificado o Calificado por alguna firma de consultoría e investigación de mercado tecnológico en el ámbito de Telefonía Corporativa y/o Comunicaciones Unificadas.	
27.5	Garantía y soporte de los elementos activos	
27.5.1	La garantía y soporte de la Solución de Telefonía IP se debe ofrecer en modalidad 5x8.	

Acreditada en
ALTA CALIDAD

*Resolución 6218 de junio de 2018

Calle 4 N° 5-30
Edificio Administrativo - Sector histórico
Popayán-Cauca-Colombia

Teléfono 8209900 extensión 1122.

viceadm@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co





Universidad
del Cauca

Vicerrectoría
Administrativa

27.5.2	El soporte y la garantía debe ser mínimo de cinco (5) años.	
27.5.3	Suministro del reemplazo de las partes dentro de las 72 horas siguientes (NBD) una vez realizado el diagnóstico y el fabricante haya confirmado el envío del reemplazo del hardware dañado y del personal calificado para la solución del problema.	
27.5.4	Si un mismo equipo presenta 4 fallas consecutivas de la misma naturaleza debe ser reemplazado por otro equipo nuevo de igual o superiores características en un término máximo de 45 días, mientras tanto el oferente debe colocar un equipo temporal.	
27.5.5	La garantía debe cubrir el reemplazo de partes defectuosas y la mano de obra correspondiente, bajo cualquier esquema de contrato avalado por el fabricante.	
27.5.6	El contratista deberá suministrar las versiones y <i>releases</i> de sistema operativo de mantenimiento y versiones menores y mayores del software (<i>updates</i> y <i>upgrades</i>). Es responsabilidad del proveedor el perfecto funcionamiento del sistema durante y después de la aplicación de la actualización.	
27.5.7	Mantenimiento. Mantenimiento Preventivo: Corresponde de labores de mantenimiento sobre el software y hardware de los módulos <i>gateway</i> que componen la solución. Deberá realizarse un mantenimiento preventivo anual, durante cinco (5) años.	
27.5.8	Mantenimiento. Mantenimiento Correctivo: Corresponde a soportar en una circunstancia que involucre caída o degradación de un servicio para retomarlo a su estado de operación. El alcance debe incluir la interacción con el Centro de Atención del fabricante (en caso de ser necesario) y el trámite de las partes de reemplazo en caso de falla de hardware. Duración del mantenimiento es de cinco (5) años.	
27.5.9	El proponente ofrecerá acompañamiento y asesoría en los procesos de actualización de software y brindará una respuesta rápida en caso de emergencia, por medio de acceso remoto, por Internet. Duración del servicio es de cinco (5) años.	
27.5.10	El soporte inicial será de manera remota para diagnóstico y reparación de fallas, cuando no se pueda proporcionar diagnóstico y solución a través de la conexión remota, el soporte deberá ser en sitio.	
27.5.11	En caso de que el acceso remoto no sea efectivo se deberá desplazar un ingeniero de soporte del oferente. Este deberá estar certificado por el Fabricante y dirigirse al sitio en donde se reporta el problema, para agilizar su diagnóstico y solución. Duración del servicio es de cinco (5) años.	
27.5.12	El soporte a casos de consultas sobre productos, configuraciones y software por parte del fabricante deberá estar incluido por cinco (5) años.	
27.5.13	Si el proponente está radicado en el exterior, debe garantizar el soporte en Colombia certificado.	
27.6	Soporte Telefónico y Correo Electrónico	
27.6.1	El proponente debe suministrar un Centro de Asistencia Técnica, para ello deberá ofrecer a la UNIVERSIDAD DEL CAUCA acceso telefónico a través de una línea de Help Desk y correo electrónico para apoyo en el trámite de la garantía y/o escalamiento de nivel 2 y 3. Así mismo, deberá contar con personal técnico	

Acreditada en
ALTA CALIDAD

*Resolución 6216 de junio de 2019

Calle 4 N° 5-30
Edificio Administrativo - Sector Histórico
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono 8209900 extensión 1122.
viceadm@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co





**Vicerrectoría
Administrativa**

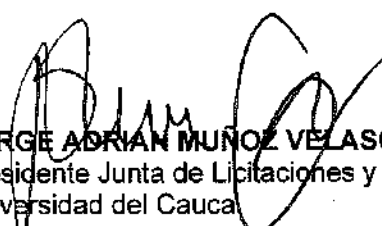
	especializado en horario 5x8 (de lunes a viernes) para atender las solicitudes y realizar el diagnóstico y escalamiento correspondiente al fabricante. La duración de este servicio deberá ser de cinco (5) años.	
27.8.2	Se deberá describir claramente la marca, el modelo y el número de parte de todos y cada uno de los componentes de la Solución de Telefonía IP que se utilizarán.	

FIRMA

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____ **NIT:** _____
REPRESENTANTE LEGAL: _____

Las demás disposiciones previstas en el pliego de condiciones definitivo, que no fueron objeto de modificación por la presente, continúan vigentes.

Universitariamente,


JORGE ADRIAN MUÑOZ VELASCO
Presidente Junta de Licitaciones y Contratos
Universidad del Cauca

Proyectó aspectos jurídicos:
Proyectó aspectos técnicos:

Revisó:

María Alejandra Valencia – Abogada contratista – Vicerrectoría Administrativa *Hand.*
Jaime Leonardo Martínez – Ingeniero - Profesional TICs *JA*
Gustavo Adolfo Cifuentes – Ingeniero contratista TICs *GC*
Lady Cristina Paz Burbano – Abogada contratista – Oficina Asesora Jurídica *LC*

**Acreditada en
ALTA CALIDAD**
*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 4 N° 5-30
Edificio Administrativo - Sector histórico
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono 8209900 extensión 1122.
viceadm@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co

